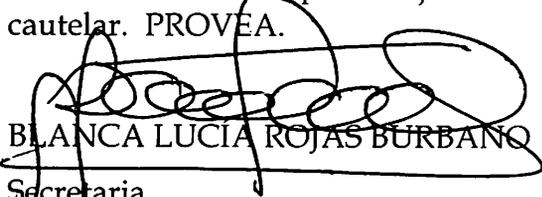


SECRETARÍA DEL JUZGADO.

Morelia, Caquetá, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020), Al despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2019-00159-00, respecto de las solicitudes que realiza el ejecutante, informo al señor Juez que en el proceso citado existen 2 depósitos judiciales como consecuencia de la medida cautelar. PROVEA.


BLANCA LUCÍA ROJAS BURBANO
Secretaria

REF. Radicación 2019-00159-00
DECISION. SUSTANCIACION No. 0107

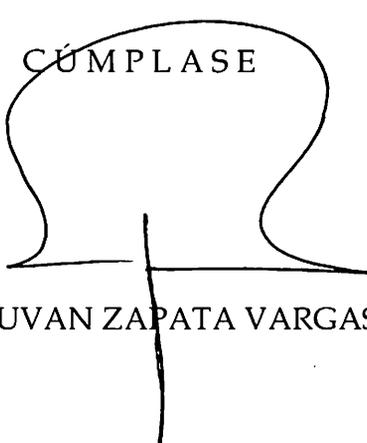
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).
Conforme con lo peticionado por el apoderado de la parte ejecutante, remítase vía email, por secretaria, el mandamiento de pago proferido en el asunto de la referencia, para los fines pertinentes.

De otro lado, infórmese sobre la existencia de los depósitos judiciales.

CÚMPLASE

El Juez,


JIMI DUVAN ZAPATA VARGAS